

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Censura de la gestión del órgano de administración del ejercicio 2007.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Aspe, 4 de febrero de 2008.—El Administrador, José María García Alberola.—6.636.

RIEGOS CARDEROLA, S. A.*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 27 de marzo del año en curso, en primera convocatoria, y el día 28 de marzo, en segunda convocatoria, ambas a las veinte treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007. Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la realización de obra nueva en zona carretera Tamarite.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos más importantes adoptados por el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, la información y documentación a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Esteban de Litera, 29 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José M.ª Sanmartín Carraz.—6.723.

ROBERTO MANUEL IBÁÑEZ PERALTA*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 86/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Michel Boniek Quillay Tejada, contra Roberto Manuel Ibáñez Peralta, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 4 de febrero de 2008 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 2509,52 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—6.812.

SALESFORCE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento en Ejecución 148/07, dimanante de los autos 794/06, a instancias de Raquel Solís Chaves contra Sales-

force, S.L., en los que con fecha 29 de enero de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa Salesforce, S.L., con CIF número B-84149269, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 54.161 euros de principal más otros 10.832,20 euros presupuestados para intereses y costas.

En Sevilla, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro.—6.844.

SERIGRAFÍA TÉCNICA S. L.*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 36/07, a instancias de doña Sandra Rex Velasco, don Carlos de la Puente Filoso y don Roberto García Ramírez, frente a la empresa Serigrafía Técnica, S.L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Serigrafía Técnica, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 49.896,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—6.811.

SERVICIOS GLOBALES DE PRODUCCIONES, CASTING Y EVENTOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL, S. R. L.*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 29/2007, dimanante de autos núm. 353/06, a instancia de Ismael Márquez Migal contra Servicios Globales de Producciones, Castings y Eventos de Andalucía Oriental, SRL, en la que con fecha 16/01/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Servicios Globales de Producciones, Castings y Eventos de Andalucía Oriental, SRL, con CIF B-91434944, en situación de insolvencia por importe de 4.737,39 euros de principal, más la cantidad de 947,47 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—6.759.

SISTEMAS DE MONTAJES Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 117/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Belén Guijarro Moreda, contra Sistemas de Montajes y Mantenimiento, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 21/01/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Sistemas de Montaje y Mantenimiento, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 15.104,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de enero de 2008.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—6.859.

SOLUCIONES AGRÍCOLAS 3000, S. L. L.

Doña Lucía Barba Ibáñez, como interesada de la certificación número 07298372, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 14 de diciembre de 2007. Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el:

Registro Mercantil Central.
Príncipe de Vergara, 94.
28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de esta anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Chipiona, 1 de febrero de 2008.—La interesada, Lucía Barba Ibáñez.—6.627.

SYSTEM CORTE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 522/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan Pedro Ramos Vallejo, contra System Corte, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2008 por el que se declara al ejecutado System Corte, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 22.554,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 6 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—6.875.

THISHUL INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 17 de marzo de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 18 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación de la política de inversión de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, con el objeto de que la sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad

con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—7.922.

UNALIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Declaración de insolvencia

D.^a María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 62/05, dimanante del Asunto Social 162/04, a instancias de Gregorio Rodríguez Ruiz contra Unalit, Sociedad Cooperativa Andaluza, en lo que con fecha 28 de enero de 2008, se ha dictado auto por el que se declara a la entidad Unalit, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF número F-91188086, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 1.363,71 euros de principal más otros 272,74 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—6.839.

UNILEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

UNILEVER FOODS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Unilever España, Sociedad Anónima» y el accionista único de la sociedad «Unilever Foods España, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas según lo regulado en el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el 13 de febrero de 2008, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de esta última por parte de la primera, lo que conllevará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de admi-

nistración de dichas sociedades el 16 de enero de 2008, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Bilbao y con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008. El objeto social de «Unilever España, Sociedad Anónima» ha sido modificado para incluir las actividades integrantes del objeto social de la sociedad absorbida «Unilever Foods España, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 13 de febrero de 2008.—Miguel Orue-Echebarría López, Administrador Solidario de «Unilever Foods España, Sociedad Anónima Unipersonal».—Jesús Alajarín Domínguez, Secretario del Consejo de Administración de «Unilever España, Sociedad Anónima».—7.596. 2.ª 15-2-2008

URRAEDER, S. L.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 29, de fecha 12 de febrero de 2008, página 4461, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Declaración de insolvencia», debe decir: «Edicto».—6.263 CO.

VENTA DE AGUA CALIENTE SANITARIA, S. A.

(En liquidación)

La sociedad Venta de Agua Caliente Sanitaria, Sociedad Anónima (en liquidación), comunica que con fecha 31 de diciembre de 2007 por la Junta General Extraordinaria y Universal se acuerda su disolución conforme al artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el Balance de disolución y nombrándose Liquidador único a Don Ignacio Marull Guasch.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres Cantos, 23 de enero de 2008.—El Liquidador único, D. Ignacio Marull Guasch.—6.745.

VILAFRANCA DE INVERSIONES, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DIGITAL VENTURES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Jun-

tas Generales Extraordinarias de socios de ambas sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 23 de enero de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Vilafranca de Inversiones, S. L. (Sociedad unipersonal) de Digital Ventures, S.L. (Sociedad unipersonal), de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley por ser la absorbente titular directa de todas las participaciones de la absorbida, adquiriendo aquella la totalidad del patrimonio de esta última que se disuelve sin liquidación, conforme a los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007 y de acuerdo con las menciones del proyecto de fusión, de fecha 22 de noviembre de 2007, que fue redactado y suscrito por todos los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente la de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de enero de 2008.—Los Administradores solidarios, Chantal Denise Mosbah de Asensio y Jesica Asensio Mosbah.—6.321. y 3.ª 15-2-2008

YAEGER & JORDAN ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CUYK 2000 UNIPERSONAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 29 de enero de 2008, la fusión de las mismas mediante absorción por «Yaeger & Jordan Asociados, Sociedad Limitada» de «Cuyk 2000 Unipersonal, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de enero de 2008, y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 31 de octubre de 2007, aprobados por ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de noviembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades fusionadas, Ignacio Medina Bayo.—6.465. y 3.ª 15-2-2008